



DECRETO EXENTO N° 2846

RETIRO, Julio 23 de 2015

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3851 que aprueba ingresos y egresos para el año 2015

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de dar cumplimiento a Programa de Capacitación de Servicio de Salud del Maule
- 2.- Contratar los servicios de alimentación para 40 funcionarios de APS de la Región, asistentes a Curso Sistema de Registro Clínico Electrónico SISMaule a efectuarse los días 30 y 31 de Julio en la Universidad de Talca.

*Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.*

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a **proveedor Sociedad Alimenticia O'Higgins Ltda**, Rut N°78.483.090-K.
- 2.- **EJECÚTESE**, la contratación de servicios de alimentación para 40 funcionarios de APS para los días 30 y 31 de Julio valor unitario \$3.000=, por el monto total de **\$240.000=** (Doscientos cuarenta mil pesos). *Se señala que los servicios deberán ser cancelados con anticipación, específicamente el día 27 de Julio, según lo señalado en cotización.*
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Subtítulo 22, Item 12, Asignación 999 de presupuesto vigente



UNIQUESE Y ARCHIVASE

RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE



RODRIGO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL



RUBEN ARMAS BARREDO  
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL